

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 023-2012-GRA/GRTPE

Arequipa, 2012 febrero 28

VISTOS

El Oficio N° 002-2012-GRA/GRTPE-CEE, remitido a este Despacho por el Presidente de la Comisión Especial de Evaluación para la convocatoria del concurso público para la contratación temporal de servicios personales en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, para cubrir la plaza de ejecutor coactivo STB y auxiliar coactivo STC, presidida por el licenciado Reynier Luque Vásquez e integrada por el Abogado Juan Carlos Vásquez Cárdenas y el abogado Cesar Santillana Cornejo; que da cuenta de los resultados del concurso, habiendo quedado ganadores el abogado Omar Isaías Rodríguez Barriga, como ejecutor coactivo y el abogado Walter Gustavo Bernal Arias como auxiliar coactivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26979 Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva establece el marco legal de los actos de ejecución coactiva que ejercen los órganos del gobierno central, regional y local, en virtud de las facultades otorgadas por leyes específicas que, en el cumplimiento de sus funciones, ejerzan función sancionadora y por consiguiente impongan sanciones de multa susceptibles de ser cobradas;

Que, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, mediante resolución 014-2012-GRA-GRTPE constituyó la Comisión Especial de Evaluación para convocatoria al Concurso Público de méritos para la contratación de Servicios personales por contrato en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, para cubrir la plaza de ejecutor coactivo STB; y secretario coactivo STC; que actuó con arreglo a las Bases Administrativas aprobadas mediante resolución 014-2012-GRA-GRTPE,

Que, estando al considerando precedente, así como al resultado del Concurso Público informado por la Comisión Especial de Evaluación, se hace procedente designar al Abg. Omar Isaías Rodríguez Barriga, como ejecutor coactivo y al abogado Walter Gustavo Bernal Arias, como auxiliar coactivo en la oficina de Cobranza Coactiva de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, teniendo en consideración la formación, experiencia y sobre todo que cuentan con los requisitos previstos en los artículos 4 y 6 de la Ley 26979; de Procedimiento de Ejecución Coactiva;

Que, por las razones expuestas, las necesidades del servicio y estando a los requerimientos de la institución; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional 923-2009-GRA/PR, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;





Resolución Gerencial Regional

Nº 023-2012-GRA/GRTPE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Abogado Omar Isaías Rodríguez Barriga para que cumpla funciones como Ejecutor Coactivo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, las mismas que se harán efectivas luego de su respectivo registro y acreditación por el Banco de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO : DESIGNAR al Abogado Walter Gustavo Bernal Arias para que cumplan funciones como Auxiliar Coactivo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, las mismas que se harán efectivas luego de su respectivo registro y acreditación por el Banco de la Nación.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la presente Resolución se ponga en conocimiento de los interesados, de la Oficina Técnica Administrativa, así como del Banco de la Nación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA


Abg. Econ. Wilmer A. Mixcan Saenz
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO